



Ayuntamiento de  
**Valencina de la Concepción**

[www.valencinadelaconcepcion.es](http://www.valencinadelaconcepcion.es)

Pl. Ntra. Sra. de la Estrella, 1 - CP 41907 - Valencina de la Concepción (Sevilla)

Tlf.: 955 72 17 20 / Fax: 955 72 17 23

E-mail: [valencinaregistro@gmail.com](mailto:valencinaregistro@gmail.com)

Registro de Entrada / Sello

## SOLICITUD DE CAMBIO DE DOMICILIO

**Nombre y Apellidos:**

**NIF/CIF:**

**Domicilio:**

**Nº:**

**Localidad:**

**Nº Tlf. / Móvil:**

**Correo electrónico:**

Ante Vd. comparece y, como mejor proceda, **EXPONE:**

Que figurando en el padrón municipal de habitantes, actualmente en vigor, con domicilio en:

Calle: \_\_\_\_\_

Y habiendo cambiado el mismo a:

Calle: \_\_\_\_\_

Para lo que aporta la siguiente documentación conforme a las instrucciones indicadas en el reverso de la presente solicitud:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Por todo ello, tiene a bien **SOLICITAR** el Registro del Cambio de domicilio indicado a efectos del Padrón Municipal de Habitantes.

En Valencina de la Concepción, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_.

Firma del Solicitante

## Documentación a presentar para realizar la inscripción:

**Solicitud cumplimentada y firmada.**

**Documentación acreditativa de la identidad:**

Españoles: DNI (obligatorio para mayores de 14 años) o Libro de Familia o Certificado de nacimiento para menores de 14 años que no dispongan de DNI.

Extranjeros (mayores de edad, menores nacidos en el extranjero y menores nacidos en España con más de 3 meses):

- Ciudadanos de Estados miembros de la Unión Europea, Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza: Certificado de Registro de Ciudadano de la Unión, en el que consta el Número de Identidad de Extranjero (NIE), junto con el documento acreditativo de la identidad o pasaporte expedido por las autoridades de su país.
- Resto: Tarjeta de identidad de extranjero expedida por las autoridades españolas, en la que consta el Número de Identidad de Extranjero (NIE) o, en su defecto, pasaporte expedido por las autoridades de su país.

Extranjeros menores nacidos en España con menos de 3 meses:

Libro de Familia o Certificado de nacimiento expedido por autoridades españolas, en caso de que no disponga de un documento de identificación.

**Los documentos de identificación deben estar en vigor.**

**Documentación acreditativa de representación de menores e incapacitados.**

Menores no emancipados: Libro de Familia o Certificado de nacimiento. En casos de separación o divorcio, la resolución judicial que acredite su guarda y custodia.

Cuando se solicite la inscripción de un menor con uno solo de sus progenitores, se debe presentar la autorización del otro para el empadronamiento o, en su defecto, declaración responsable firmada por el que realiza la solicitud de tener la guarda y custodia del menor y capacidad legal suficiente para hacer la inscripción, según el modelo suministrado por el Ayuntamiento.

Incapacitado: Resolución judicial que acredite la representación legal.

**Documentación acreditativa del domicilio:**

- Título de propiedad (Escritura, contrato de compraventa, Nota del Registro, )
- Contrato vigente de arrendamiento de vivienda para uso de residencia habitual acompañado del último recibo de alquiler.
- En caso de Autorización de persona empadronada: título acreditativo de la posesión efectiva de la vivienda (propiedad, alquiler, ...) a nombre de la misma.

Cuando se cumplimenten o presenten autorizaciones, se acompañarán fotocopias de los documentos de identidad de los autorizantes.